



**LISTA DE ESTRADOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PÚBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**1.- EXP.-NÚM.- 345/V/2020.- CLAUDIO RAFAEL RETURETA VALENCIA.-VS.- VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-**

“... SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS Y TODA VEZ QUE NO COMPARACE SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ESTO ES, SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA...” - -

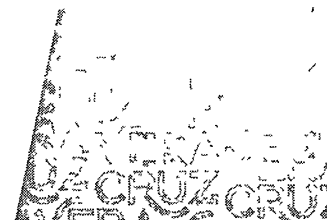
**2.- EXP.-NÚM.- 806/V/2017.- RODOLFO SEGURA MATINEZ.-VS.- XALLAMAQ DE VERACRUZ S.A. DE C.V. Y OTROS.- REINSTALACION.- XALAPA, VER.-**

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE TODA VEZ QUE NO EXISTE PRUEBA ALGUNA QUE AMERITE DILIGENCIACIÓN ESPECIAL POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, SE CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD FORMULEN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO CONFERIDO SE LES TENDRÁ POR PERDIDO EL EJERCICIO DE TAL DERECHO...” - -

**3.- EXP.-NÚM.- 1283/V/2017.- VICTOR MANUEL VALDIVIESO REYES.-VS.- G.S. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-**

“...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES VISTO LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO SIGNADO POR EL ACTOR VICTOR MANUEL VALDIVIESO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA “QUE SE DECRETEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIMENTAR EL LAUDO” O EN SU CASO “DETERMINE LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LA SENTENCIA Y LA CONCLUSION DE LA ETAPA DE EJECUCION”, ESTA AUTORIDAD DETERMINA QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO ORDENADA EN AUTOS DL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 951 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NO SE HA LLEVADO ACABO O NO HA SIDO POSIBLE SU REALIZACION ANTE LA FALTA DE INTERES DE LA PARTE ACTORA...” - -

**4.- EXP.-NÚM.- 1081/V/2014.- ARMANDO MORENO JUAREZ Y OTRO.-VS.- ECONOPTICA O EASY LENTS Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-**





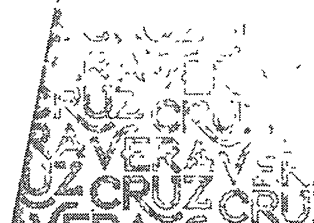
“““ ... SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTA LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES EN LA CUAL LA PARTE DEMANDADA NO EXHIBIO DOCUMENTACION ALGUNA, POR LO QUE SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ASIMISMO SE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE DOS DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACION, PARA QUE POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD FORMULEN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR PERDIDO DE TAL DERECHO...”” - -

**5.- EXP.-NÚM.- 78/V/2019.- JULIO CESAR GARCIA ACOSTA.-VS.- RESTAURANTE EL ANZUELO Y OTROS.- INDEMNIACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-**

“““ ...SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE CONFESIONAL A CARGO DE QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE DE LA RELACION LABORAL GENERADA CON MOTIVO DE MI CONTRATACION PARA PRESTAR MIS SERVICIOS EN LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA RESTAURANTE EL ANZUELO, ASIMISMO SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO POR ESTA AUTORIDAD EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS...”” - -

**6.- EXP.-NÚM.- 489/V/2021.- OSCAR ABURTO ZAMORA.-VS.- CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- EMILIANO ZAPATA, VER.-**

“““ ...SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA; COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA; ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA; A QUIEN RESULTE SER EL RESPONSABLE DE LA RELACION LABORAL CON LAS EMPRESAS RAVELO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y/O COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO Y/O COMO SE DENOMINE EN EL FUTURO DICHA PERSONA MORAL, PATRON O TITULAR DE LA RELACION DE TRABAJO O SUSTITUTO PARA CON EL SUSCRITO Y/O PRESIDENTE, Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS O DUEÑOS Y/O ACCIONISTAS Y/O SOCIOS; LIMPIEZA INTEGRAL RAVELO Y SEGURIDAD RAVELO S.A. DE C.V. Y/O SEGURIDAD RAVELO S.A. DE C.V, QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, Y DADA SU INCOMPARECENCIA SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ESTO ES, POR PERDIDO EL DERECHO DE OFRECER SUS RESPECTIVOS MEDIOS PROBATORIOS....”” - -





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLLO

DEMANDA DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, OPERANDO EN SU PERJUICIO LA CADUCIDAD DEL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE ENVÍESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO UN ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO...""- -

**11.- EXP.-NÚM.- 1099/V/2015.- MARTHA CASTRO GASCA.-VS.- OPERADORA MOHEBA S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL. BOCA DEL RIO, VER.-**

""...SE NOTIFICA A LAS PARTES, QUE VISTO EL OFICIO NUMERO 6486, DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, RECIBIDO POR LA OFICINA DE CONTROL DE GESTION EN FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SIGANDO POR DODANIM MEDINA GONZALEZ SECRETARIO DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEPTIMO CIRCUITO, RELATIVO AL AMPARO 514/2021 PROMOVIDO POR MARTHA CASTRO GASCA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD QUE VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL AMPARO ANTES MENCIONADO, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA DE LA QUE SE ADVIERTE QUE TRANSCURRIO EL TERMINO DE QUINCE DIAS, QUE ESTABLECE EL ARTICULO 202, PARRAFO I, DE LA LEY DE AMPARO, SIN QUE LAS PARTES QUEJOSA Y TERCERO INTERESADA IMPUGNARAN EL PROVEIDO POR EL QUE SE DECLARO CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO POR LO QUE NO EXISTIR TRAMITE ALGUNO QUE REALIZAR, COMO ESTA ORDENADO EN LA PARTE FINAL DE LA SENTNCIA EMITIDA, SE ARCHIVA ESTE ASUNTO COMO CONCLUIDO...""-

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA-EQUEZ., VER., A VEINTE**  
**DE ENERO DEL 2023.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL CINCO DE LA**  
**LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.**



**LIC. CÁNDIDO RUIZ RAMÍREZ.**

**JUNTA ESPECIAL**  
**MICRO CINCO DE LA LOCAL**  
**DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**XALAPA, VER.**



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





**7.- EXP.-NÚM.- 68/V/2020.- JONATAN JOSUÉ TORRES DÍAZ.-VS.- VICENTE RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.- PAGO DE SALARIOS DEVENGADOS.- XALAPA, VER.-**

“...SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, QUE TODA VEZ QUE VISTA LA CERTIFICACION QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE A LA FECHA NO EXISTE PROMOCION ALGUNA PENDIENTE DE AGREGAR A LOS AUTOS Y CONSIDERANDO QUE LA PARTE ACTORA NO HA HECHO PROMOCION A EFECTO DE IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO NI SE HA APERSONADO ANTE ESTA AUTORIDAD A MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACION AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE ESTA H. JUNTA QUE ACTUA EN TERMINOS DEL ARTICULO 773 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DETERMINA TENER A DICHA PARTE ACTORA POR DESISTIDA DE LAS ACCIONES INTENTADAS EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, OPERANDO EN SU PERJUICIO LA CADUCIDAD DEL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE ENVIESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO UN ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO...” - -

**8.- EXP.-NÚM.- 118/V/2020.- ADAN CEBALLOS HERNANDEZ Y OTRO.-VS.- ENRIQUE GONZALEZ CORDOBA Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-**

“...SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, QUE TODA VEZ QUE VISTA LA CERTIFICACION QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE A LA FECHA NO EXISTE PROMOCION ALGUNA PENDIENTE DE AGREGAR A LOS AUTOS Y CONSIDERANDO QUE LA PARTE ACTORA NO HA HECHO PROMOCION A EFECTO DE IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO NI SE HA APERSONADO ANTE ESTA AUTORIDAD A MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACION AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE ESTA H. JUNTA QUE ACTUA EN TERMINOS DEL ARTICULO 773 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DETERMINA TENER A DICHA PARTE ACTORA POR DESISTIDA DE LAS ACCIONES INTENTADAS EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, OPERANDO EN SU PERJUICIO LA CADUCIDAD DEL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE ENVIESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO UN ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO...” - -

**9.- EXP.-NÚM.- 797/V/2017.- MARTHA LAURA GRANADOS LOPEZ.-VS.- CARLOS INDALECIO VIAZCAN Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-**

“...SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, QUE TODA VEZ QUE VISTA LA CERTIFICACION QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE A LA FECHA NO EXISTE PROMOCION ALGUNA PENDIENTE DE AGREGAR A LOS AUTOS Y CONSIDERANDO QUE LA PARTE ACTORA NO HA HECHO PROMOCION A EFECTO DE IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO NI SE HA APERSONADO ANTE ESTA AUTORIDAD A MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACION AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE ESTA H. JUNTA QUE ACTUA EN TERMINOS DEL ARTICULO 773 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DETERMINA TENER A DICHA PARTE ACTORA POR DESISTIDA DE LAS ACCIONES INTENTADAS EN SU ESCRITO INICIAL DE

